

Fecha: (la de la firma electrónica)

ASAJA-ANDALUCÍA

Avda. San Francisco Javier, 9

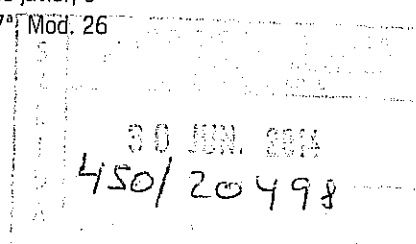
Edif. Sevilla 2, Pl. 7º Mod. 26

41018-SEVILLA

Nuestra Ref.: DGPAG/SPG/PPR/mct

Su Ref. :

Asunto: Capa Montanera



Con la entrada en vigor, el pasado 12 de enero de 2014, del Real Decreto 4/2014, de 10 de enero, por el que se aprueba la nueva norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico, las parcelas y recintos utilizados para la alimentación de animales cuyos productos vayan a comercializarse con la designación "de bellota", deberán estar identificados en la capa montanera incluida en el SIGPAC como aptos para el engorde de animales de bellota.

De acuerdo a la definición establecida en la norma de calidad, la capa de montanera estará constituida por el conjunto de recintos identificados en el SIGPAC y validados por la Comunidad Autónoma como aptos para la alimentación de cerdos cuyos productos vayan a comercializarse con la mención "de bellota".

En este sentido, en Andalucía se está elaborando la nueva capa de montanera que estará constituida por la totalidad de recintos incluidos en la capa de formaciones adheridas más la actual capa de montanera, en la que se incluían los recintos declarados por los ganaderos para la anterior norma de calidad regulada por el Real Decreto 1469/2007.

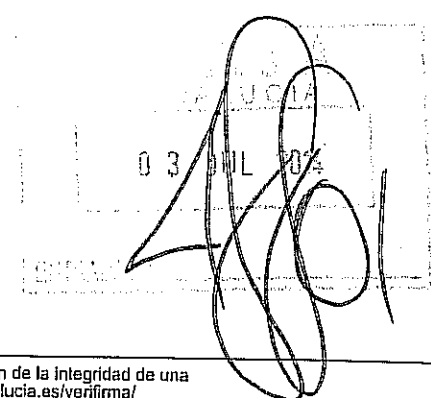
Una vez conformada la nueva capa de montanera se adjudicará a cada recinto, mediante el cruce con el Sistema de Información de Usos de Suelos de España (SIOSE) de Andalucía, la superficie arbolada cubierta (SAC) de cada uno de ellos y así, aplicando la metodología de cálculo del anexo del Real Decreto 4/2014, se establecerá la carga ganadera máxima admisible para animales destinados a la denominación "de bellota".

Una vez realizados estos cálculos, los datos correspondientes a la SAC y la carga ganadera máxima admisible para animales "de bellota" aparecerá en la información correspondiente al recinto en SIGPAC, estableciéndose posteriormente un periodo de alegaciones a los mismos.

No obstante, se hace necesario incorporar en el Sistema de Gestión Ganadera de Andalucía (SIGGAN) el dato correspondiente a la carga ganadera máxima admisible de cada explotación porcina extensiva, por lo que se hace necesario que, con anterioridad al inicio de la próxima montanera (1 de octubre de 2014), los titulares de dichas explotaciones procedan a comunicar a la Oficina Comarcal Agraria en la que se ubique la explotación la relación de recintos que conforman la misma.



Tabladilla, s/n
 Teléfono 955032004
 41071 - Sevilla



Código Seguro de verificación: 3fvtjzAjkcZD9BMwjTenLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ANGEL OLVERA PORCEL		FECHA	30/06/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	3fvtjzAjkcZD9BMwjTenLw==	PÁGINA	1/2



3fvtjzAjkcZD9BMwjTenLw==

JUNTA DE ANDALUCIA

Así, se han dado instrucciones a las Delegaciones Territoriales de Agricultura y Medio Ambiente para que insten a los ganaderos de su ámbito territorial a realizar la georreferenciación de sus explotaciones (declaración a SIGGAN de la totalidad de los recintos que la conforman) mediante el modelo de comunicación que se adjunta a este escrito y que está disponible en las OCAs.

Se ruega den la máxima difusión al contenido de este escrito entre sus asociados afectados, entendiéndose que la comunicación debería estar realizada, preferentemente, antes del 1 de septiembre de 2014, no siendo necesario, salvo que se produzca un solapamiento con otra solicitud, presentar documentación acreditativa de la titularidad de los recintos.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA
(firmado electrónicamente)

Fdo.: Rafael Olvera Porcel.



Tabladilla, s/n
Teléfono 955032004
41071 - Sevilla

Código Seguro de verificación: 3EVtjZAjkcZD9BMwjTenLw==. Permite la verificación de la Integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws129.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ANGEL OLVERA PORCEL		FECHA	30/06/2014
ID. FIRMA	nucleo.afirma5.cap.junta-andalucia.es	3EVtjZAjkcZD9BMwjTenLw==	PÁGINA	2/2



3EVtjZAjkcZD9BMwjTenLw==

ANEXO 1

SIGGAN.
Declaración de polígonos, parcelas y recintos de explotación ganadera.

Registro de entrada de la administración

1. DATOS DEL TITULAR:

PRIMER APELLIDO O RAZÓN SOCIAL		SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE		N.I.F./C.I.F.
DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN		TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA

2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (EN SU CASO):

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE		N.I.F.

A efectos de su inclusión en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía y su grabación en la base de datos SIGGAN, declara las parcelas y recintos asociados a las explotaciones indicadas, que se relacionan en la siguiente tabla:

	Código de explotación	Año SIGPAC	Provincia	Municipio	Polígono	Parcela	Recinto	Superficie (has.)	U. Productivas
ES									
ES									
ES									
ES									
ES									
ES									
ES									
ES									
ES									
ES									
ES									
ES									
ES									
ES									
ES									

3. DECLARACIÓN, COMPROMISO, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que las explotaciones incluidas en esta Declaración están constituidas por los polígonos, parcelas y recintos reseñados.

SE COMPROMETE a facilitar las diferentes actuaciones que la Administración estime oportunas para corroborar los datos recogidos en el presente documento, ya sea por parte de la Administración o por empresas públicas o privadas contratadas por la misma a este efecto.

Y SOLICITA el registro de los datos que se indican en la presente declaración.

En a de de

LA PERSONA INTERESADA O REPRESENTANTE

Fdo.:

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/Impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla, S/N. 41071-SEVILLA.

NOTA: Esta solicitud se presentará preferentemente en la Oficina Comarcal Agraria(OCA) donde se encuentre ubicada la explotación.